

de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Kannad», modelo 406-S, con la inscripción E 97 92 0141, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radiobaliza Satelaria (Cospas/Sarsat)
Fabricado por .. Serpe-lesm
en Francia
Marca «Kannad»
Modelo 406-S

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0141
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14132 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/receptor VHF, marca «MC-Compact», modelo MALx2EVMw206-t.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barajas Park, calle San Severo, sin número, Código Postal 28042, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/receptor VHF, marca «MC-Compact», modelo MALx4EVMw206-t, con la inscripción E 97 92 0162, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Estación base/receptor VHF
Fabricado por ... Motorola GmbH
en Alemania R.F.
Marca MC-Compact
Modelo MALx2EVMw206-t

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0162
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:
Potencia máxima 25 W
Separación canales adyacentes 12,5 KHz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 68-87,5 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14133 RESOLUCION de 21 de abril de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «C», fabricado por la firma «Epelsa» con Registro de Control Metroológico número 0101.

Vista la petición interesada por la entidad «Epelsa», con domicilio en calle Albasanz, número 6, 28037 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «C», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta resolución a favor de «Epelsa», del modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «C», cuyas características metroológicas son las siguientes:

- Alcance máximo: Máx. = 15 kg.
- Alcance mínimo: Min. = 100 g.
- Escalón real: 5 g.
- Escalón de verificación: 5 g.
- Efecto máximo sustractivo de tara: -9,995 kg.
- Escalón de importes: 1 pta/kg.
- Escalón de precios: 1 pta.
- Número de escalones: 3.000.
- Clase de Precisión: III.
- Tensión de alimentación: 110/125/220/240 V.
- Temperatura de funcionamiento: -10° C/+40F128MÉ.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0101
92021

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

- Nombre y anagrama del fabricante.
- Denominación del modelo.
- Clase de precisión.
- Número de serie y año de fabricación.
- Alcance máximo, en la forma: Máx.
- Alcance mínimo, en la forma: Min.
- Escalón real, en la forma: d=
- Escalón de verificación, en la forma: e=
- Escalón de importe, en la forma: d_i=
- Escalón de precios, en la forma: d_p=
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T.

- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
- Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el Anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 21 de abril de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Lladén Carratalá.

14134 RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Consulteco, Sociedad Limitada», sito en Alicante, 23, Novelda (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la resolución de 7 de abril de 1992 concediendo acreditaciones al «Laboratorio Consulteco, Sociedad Limitada», sito en Alicante, 23, Novelda (Alicante), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989 de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 07008SE92.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

14135 RESOLUCION de 14 de mayo de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Horaing, Sociedad Anónima», sito en camino del Mar, número 3, Alboraya (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la resolución de 14 de abril de 1992 concediendo acreditaciones al «Laboratorio Horaing, Sociedad Anónima», sito en camino del Mar, número 3, Alboraya (Valencia), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo» con el número 07001SE92.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

14136 CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Netset», modelo VT-9008-05HN.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 4890, segunda columna; tercera línea de la advertencia, donde dice: «... 85-88 Mz ...», debe decir «... 74-74,8/75,2-87,5 Mhz...».

14137 CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERT1, marca «Ikus», modelo UE-12D, solicitada por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12208, segunda columna, primera línea del título y penúltima del texto, donde dice: «... 7 de febrero de 1992 ...», debe decir: «... 6 de febrero de 1992 ...».

14138 CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Solac Tele-Com», modelo ST-1321

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 14058, primera columna, novena línea del anexo, donde dice: «... Fabricado por: "Ericsson Mobile Communications", en Suiza ...», debe decir: «... Fabricado por: "Ericsson Mobile Communications", en Suecia ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14139 RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Real Academia Española, por la que se anuncia el «Premio Fundación Conde de Cartagena».

La Real Academia Española, como patronato de la expresada fundación, abre el concurso del presente año con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Temas

- I. Lexico español de la economía y el comercio en el siglo XVIII.
- II. Vocabulario de las técnicas publicitarias.

Premio

Un premio de 500.000 pesetas para cada uno de los temas anunciados.

El mérito relativo de las obras que se presentan a este certamen no les da derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimir las en colección según lo determinado en el artículo 14 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premios en los concursos, la Academia se reserva el derecho de publicar las que tenga por conveniente.»

Cuando el autor de un trabajo premiado no se preponga imprimirlo por su cuenta, lo comunicará a la Academia y esta apreciará libremente